

Número 7.- Sesión extraordinaria y urgente celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Rota, en primera convocatoria el día veintiocho de marzo del año dos mil dieciocho.

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. José Javier Ruiz Arana

Tenientes de alcalde

D. Daniel Manrique de Lara Quirós

D. Antonio Franco García

D<sup>a</sup> Encarnación Niño Rico

Concejales

D. Manuel Jesús Puyana Gutiérrez

D<sup>a</sup> Laura Almisas Ramos

D. José Antonio Medina Sánchez

D<sup>a</sup> María Yolanda Morales García

D. Manuel Bravo Acuña

D<sup>a</sup> Lourdes Couñago Mora

D. Óscar Curtido Naranjo

D<sup>a</sup> Auxiliadora Izquierdo Paredes

D. Antonio Izquierdo Sánchez

D<sup>a</sup> Juana Reyes García

D. Moisés Rodríguez Fénix

Interventora general

D<sup>a</sup> Eva Herrera Báez

Secretario general accidental

D. Miguel Fuentes Rodríguez

En la villa de Rota, siendo las once horas y seis minutos del día veintiocho de marzo del año dos mil dieciocho, en el Salón Capitular de esta Casa Consistorial, sito en c/ Cuna, se reúne el Pleno de este Excelentísimo Ayuntamiento, a fin de celebrar en primera citación sesión extraordinaria y urgente, previamente convocada de forma reglamentaria.

Preside el Sr. alcalde-presidente, D. José Javier Ruiz Arana, y asisten las personas que anteriormente se han relacionado, justificada la ausencia de la concejal D<sup>a</sup> Nuria López Flores, por motivos de baja por maternidad; de la concejal D<sup>a</sup> Esther Mercedes García Fuentes, por

encontrarse de viaje; del concejal D. Francisco Laynez Martín, por asistir a cita médica; del concejal D. Juan Jesús Pérez de la Lastra, por motivos laborales; y de la concejal D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Sánchez Moreno, por asistir a cita médica.

Abierta la sesión, fueron dados a conocer los asuntos que figuran en el Orden del Día, previamente distribuido.

**PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.**

El Sr. alcalde-presidente toma la palabra exponiendo que, tal y como se explicó en Comisión Informativa, la urgencia se debe a cuestiones de plazos con respecto a la solicitud de subvención que termina el próximo lunes y, por tanto, se entendía necesario celebrar el Pleno en el día de hoy para poder acceder a esa subvención.

Sometida a votación la urgencia de la sesión, la misma queda aprobada por unanimidad de los quince concejales presentes (ocho del Grupo Municipal del Partido Socialista, dos del Grupo Municipal del Partido Popular, dos del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos, dos del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida-Los Verdes y uno del Grupo Mixto -Sí se puede Rota-).

**PUNTO 2º.- PROPUESTA DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE PARA APROBACIÓN DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA EL PROYECTO "MEJORA DEL CAMINO RURAL ROTA-CHIPIONA".**

Por el Sr. secretario general accidental se da a conocer el dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente, cuyo texto literal es el siguiente:

"La Comisión Informativa General y Permanente, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 27 de marzo del año 2018, al punto 2º, conoce la propuesta del Sr. alcalde-presidente para aprobación de solicitud de

subvención a la Junta de Andalucía para el proyecto "Mejora del camino rural Rota-Chipiona".

La Comisión Informativa General y Permanente, POR UNANIMIDAD de los miembros de la Comisión presentes, es decir, con el VOTO A FAVOR DEL SR. PRESIDENTE, D. José Javier Ruiz Arana; de los representantes del GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA, D. Manuel Bravo Acuña, D.ª Laura Almisas Ramos, D.ª Encarnación Niño Rico y D. Manuel Jesús Puyana Gutiérrez; de los representantes del GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR, D. Óscar Curtido Naranjo y D.ª Auxiliadora Izquierdo Paredes; de los representantes del GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO ROTEÑOS UNIDOS, D.ª M.ª Ángeles Sánchez Moreno y D. Antonio Izquierdo Sánchez; del representante del GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, D. Antonio Franco García; y del representante del GRUPO MIXTO SÍ SE PUEDE ROTA, D. Moisés Rodríguez Fénix, acuerda DICTAMINAR FAVORABLEMENTE la siguiente propuesta, debiendo elevarse al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación:

El 15 de diciembre de 2017, la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural publicó una orden por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a ayuda a Entidades Locales-Inversiones para la mejora de caminos rurales, en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 4.3).

El Ayuntamiento de Rota pretende acogerse a estas ayudas para llevar a cabo trabajos de mejora del camino de uso agrario denominado "Rota-Chipiona", inscrito en el Inventario General de Bienes de este Ayuntamiento con el nº de referencia 1.3.1.00609; con fecha de alta 29 de octubre de 2007. Este camino discurre entre la Rotonda de entrada a la localidad hasta el cruce con la carretera de Rota-Chipiona (por la costa), con un trazado paralelo al carril bici de la carretera A-491.

Para ello, se está elaborando el expediente de solicitud, debiendo presentar el formulario de solicitud debidamente cumplimentado hasta el día 2 de abril (incluido). En dicho documento se recogen los datos sobre el proyecto que se resume en lo siguiente:

| <u>ACTUACIONES POR LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN</u>   |            |
|---|------------|
| <b>B)</b> Redacción de proyectos (Máximo 2 % del presupuesto de ejecución material de la inversión presentada en concepto de ejecución de obra) | 4.840,00 € |
| <b>C)</b> Dirección de obras (Máximo 2 % del presupuesto de ejecución material de la inversión elegible en concepto de ejecución de obra)       | 3.025,00 € |

| A) RESUMEN DE LAS INVERSIONES Y/O GASTOS A REALIZAR PREVISTO |  | INVERSIÓN PREVISTA (€) |
|--|--|------------------------|
| 1. REPOSICION DE FIRMES                                      |  | 119.339,06             |
| 2. CONSOLIDACION DE BASES Y DE SUBBASES                      |  | 11.680,70              |
| 3. OBRAS DE PASO, DRENAJES Y CUNETAS                         |  | 41.126,98              |
| 4. SEÑALIZA VERTICAL Y HORIZONTAL                            |  | 5.523,14               |
| 5. OTROS CONCEPTOS DE OBRA                                   |  |                        |
|  | 5.1.- Seguridad y Salud  | 3.687,25               |
|  | 5.2.- Gestión de residuos  | 1.687,11               |
|  | 5.3.- Control de Calidad   | 1.874,22               |
|  | 5.4.- Otros (gestión medioamb. reposición de servicios afectados, etc..) | 12.000,00              |
|  |  |                        |
|  | PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL   | 196.917,90             |
|  | Gastos Generales (14%)   | 27.568,50              |
|  | Beneficio industrial (6%)  | 11.815,07              |
|  | SUBTOTAL   | 236.301,48             |
|  | 21% IVA  | 49.623,31              |
|  | SUBTOTAL   | 285.924,79             |

El importe máximo de la subvención corresponde al 60% de la suma obtenida por los apartados A+B+C, dichos conceptos engloban una cantidad total de 293.789,79€, por lo que la subvención obtenida ascendería a la cantidad de 176.273,87€, debiendo el Ayuntamiento aportar el 40% restante, cuyo importe asciende a la cantidad de 117.515,92 €.

Entre la documentación requerida se incluye, conforme al apartado 15.1.f. del cuadro resumen de las bases reguladoras, *Certificación de aprobación de la solicitud por el pleno del Ayuntamiento.*

Por todo lo anteriormente expuesto, y conforme a la documentación que se adjunta, al Excmo. Ayuntamiento Pleno,

En base al informe que se adjunta de fecha 26 de marzo, emitido por la Técnico de Medio Ambiente Carolina Bonhomo Núñez,

PROPONGO

1º Aprobar la solicitud de subvención por parte de este Ayuntamiento, para la Mejora del Camino Rural de uso agrario denominado "Rota-Chipiona", en Rota (Cádiz) conforme a la *Orden de 15 de diciembre de 2017* por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de

subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a ayuda a Entidades Locales-Inversiones para la mejora de caminos rurales den el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía.

2º Emitir certificado del Secretario o Interventor Municipal, donde quede acreditado que existe una partida presupuestaria para acometer las actuaciones objeto de la subvención en cuestión, cuyo importe corresponde con la cantidad que debe aportar este Ayuntamiento, es decir, 117.515,92 € .

3º Adoptar el compromiso de mantener la finalidad de la inversión subvencionada durante su ejecución y una vez realizadas, durante un plazo mínimo de cinco años desde la fecha del pago final de la subvención.

4º Acordar la exención del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras conforme a lo dispuesto en el artículo 5º de la Ordenanza Fiscal Municipal núm. 1.4; así como la exención del pago de la Tasa por otorgamiento de Licencias Urbanísticas conforme al artículo 5º de la Ordenanza Fiscal Municipal 2.4.

5º Aprobar la disponibilidad de los terrenos necesarios para la ejecución del proyecto para la Mejora del Camino Rural de uso agrario denominado "Rota-Chipiona", en Rota (Cádiz).

6º Aprobar la disposición de los medios materiales, organizativos, técnicos y financieros necesarios para la realización de las actuaciones para las que se solicitan las ayudas.

7º Trasladar el certificado de este acuerdo a la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, a la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, así como al Departamento de Infraestructuras Agrarias y Actuaciones Estructurales del Servicio de Promoción Rural en Cádiz."

Vistos los informes emitidos conjuntamente por los auxiliares de la Unidad de Inspección, D. Manuel Jesús Benítez Domínguez y D. Enrique Hurtado Gómez, de fechas 15 de febrero y 7 de marzo de 2018.

Visto el proyecto de mejora del camino rural de Chipiona a Rota, redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas, D. Rafael Jiménez Rosa, de marzo de 2018.

Visto el informe emitido por la Sra. técnico de Medio Ambiente, D<sup>a</sup> Carolina Bonhomo Núñez, de fecha 26 de marzo de 2018.

Visto el informe emitido conjuntamente por el Sr. coordinador del área de Gestión Tributaria, D. Manuel de los Reyes Fénix y la Sra. interventora general, D<sup>a</sup> Eva Herrera Báez, de fecha 26 y 27 de marzo de 2018, respectivamente.

Vista la propuesta formulada por el Sr. alcalde-presidente, D. José Javier Ruiz Arana, de fecha 26 de marzo de 2018.

Interviene el concejal D. Manuel Jesús Puyana, concejal delegado de Agricultura y Medio Ambiente y representante del grupo municipal del Partido Socialista, exponiendo que el 15 de diciembre del año pasado se recibió de la Consejería de Agricultura y Pesca y Desarrollo Rural la Orden en la que se aprobaban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva dirigida a ayudas a entidades locales para la mejora de caminos rurales.

Asimismo, indica que, en base a esa normativa, por parte de la delegación se ha valorado el estado de una serie de vías rurales del término de Rota que podían ser objeto para acogerse a esa convocatoria, proponiendo solicitar la ayuda para llevar a cabo estos trabajos de mejora del Camino Rota-Chipiona, que tiene una longitud de 3.426 metros, uno de los caminos de más longitud de todos los que existen en el inventario municipal, que discurre entre la rotonda de la entrada de la localidad hasta el cruce de la carretera Rota-Chipiona, por su longitud a la hora de la conservación y por los encharcamientos y socavones, así como el mal estado de las cunetas, por culpa de los drenajes que tiene ese camino en el primer segmento del tramo, en el inicio de la curva de la Pedrera, además de la acumulación de agua y barro, tanto en el cruce con los arroyos como a su paso por la laguna del Juncal, sobre todo cuando llueve, que hace muchas veces inviable el tránsito para vehículos convencionales.

Continúa informando el Sr. Puyana Gutiérrez que en las bases reguladoras se recogía el plazo para presentar ese formulario debidamente cumplimentado, que finalizaba el día 2 de abril, siendo el primer paso solicitar el presupuesto para la redacción del proyecto, habiéndose pedido a tres empresas, de las cuáles solamente se ha presenta una, AMITEC, que ofertó la redacción del proyecto

por 4.840 euros y la dirección de obra por 3.025 euros, que se resume en las siguientes inversiones: reposiciones de firmes, consolidación de bases y subbases, obras de paso, drenaje y cuneta, señalización verticales y horizontales y otros conceptos de obra.

Por todo ello, y conforme a las bases reguladoras para la concesión de la subvención en régimen de concurrencia competitiva dirigida a las entidades locales para la mejora de caminos rurales en el marco del programa de desarrollo rural de Andalucía, es preciso aportar la certificación y aprobación de la solicitud por este Pleno del Ayuntamiento.

A continuación toma la palabra el portavoz del Grupo Mixto -Sí se puede Rota-, manifestando que va a ser muy breve y que, dentro del tiempo que han tenido para estudiar esta propuesta, esta mañana se ha resuelto un par de dudas, lo que agradece al Sr. Delegado y al Sr. secretario. Aún así, quiere apuntar dos detalles: que primero, estarán atentos de donde se va a liberar esa partida presupuestaria del 40% que tiene que aportar el Ayuntamiento, y por otra parte, simplemente indicar que han visto que es Caixabank con la que se ha hecho el convenio o la cuenta para la subvención y que aquí se aprobó también una propuesta de Izquierda Unida que iba en relación con la Banca Ética y la Banca Fiare y demás, entendiendo que hubiera sido una buena oportunidad para ello, desconociendo si se ha tenido en cuenta o no.

El Sr. alcalde-presidente expone que cree que se ha aclarado el tema de la partida, que ayer en la Comisión Informativa se comentó que ni siquiera se tiene claro si el Ayuntamiento es el que aporta el 40% o aporta una parte correspondiente de ese 40%, pendiente también de lo que pudiera aportar Diputación, pero que, en cualquier caso, una vez que se sepa, se verá la incorporación de los créditos y demás, en eso no hay ningún problema.

Y con respecto a la cuenta, entiende que la habrá marcado el Tesorero como una cuestión técnica, igual que están trabajando con esa entidad en materia de convenio de recaudación, por lo que imagina que será en base a ese criterio la cuestión.

Sometida a votación por la Presidencia la propuesta del Sr. alcalde-presidente dictaminada por la Comisión Informativa General y Permanente, la misma queda

aprobada, por unanimidad de los quince concejales presentes (ocho del Grupo Municipal del Partido Socialista, dos del Grupo Municipal del Partido Popular, dos del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos, dos del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida-Los Verdes y uno del Grupo Mixto -Sí se puede Rota-).

En consecuencia, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la solicitud de subvención por parte de este Ayuntamiento, para la Mejora del Camino Rural de uso agrario denominado "Rota-Chipiona", en Rota (Cádiz) conforme a la *Orden de 15 de diciembre de 2017* por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a ayuda a Entidades Locales-Inversiones para la mejora de caminos rurales den el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía.

SEGUNDO.- Emitir certificado del Secretario o Interventor Municipal, donde quede acreditado que existe una partida presupuestaria para acometer las actuaciones objeto de la subvención en cuestión, cuyo importe corresponde con la cantidad que debe aportar este Ayuntamiento, es decir, 117.515,92 € .

TERCERO.- Adoptar el compromiso de mantener la finalidad de la inversión subvencionada durante su ejecución y una vez realizadas, durante un plazo mínimo de cinco años desde la fecha del pago final de la subvención.

CUARTO.- Acordar la exención del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras conforme a lo dispuesto en el artículo 5º de la Ordenanza Fiscal Municipal núm. 1.4; así como la exención del pago de la Tasa por otorgamiento de Licencias Urbanísticas conforme al artículo 5º de la Ordenanza Fiscal Municipal 2.4.

QUINTO.- Aprobar la disponibilidad de los terrenos necesarios para la ejecución del proyecto para la Mejora del Camino Rural de uso agrario denominado "Rota-Chipiona", en Rota (Cádiz).

SEXTO.- Aprobar la disposición de los medios materiales, organizativos, técnicos y financieros necesarios para la realización de las actuaciones para las que se solicitan las ayudas.

SÉPTIMO.- Trasladar el certificado de este acuerdo a la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural,



a la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, así como al Departamento de Infraestructuras Agrarias y Actuaciones Estructurales del Servicio de Promoción Rural en Cádiz.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión, siendo las once horas y doce minutos del día expresado al inicio, redactándose la presente acta, de todo lo cual, yo, como secretario general accidental, certifico, con el visado del señor alcalde-presidente.

Vº Bº  
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

**Documento firmado electrónicamente al margen.**